CONVOCATORIA

FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALLE ZACATECAS

2026

Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE

FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALLE ZACATECAS 2025

2026 AÑO DEL PROGRESO
ZACATECAS

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde», informa que ha quedado abierta la recepción de propuestas de grupos de teatro residentes en Zacatecas, para postular en el

23 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALLE ZACATECAS 2026

a realizarse del 9 al 17 de octubre de 2026.

BASES

Podrán participar grupos o colectivos profesionales de artes escénicas con residencia en el Estado de Zacatecas y trayectoria reconocida de al menos 5 años, proponiendo una obra o concepto escénico de **ESTRENO** para espacios abiertos.

Los grupos deberán presentar un documento PDF con los siguientes puntos:

1. Datos generales de la obra que postulan, incluyendo una breve sinopsis de la misma.

2. Público objetivo.

3. Duración estimada.

4. Describir y justificar la estructura y trazo de la puesta en escena para su formato de Teatro de Calle.

5. Presentar la "escaleta", texto dramático que propone o adaptación teatral, según sea el caso.

6. Presentar un resumen que describa la trayectoria de la agrupación o colectivo.

7. Relación de integrantes de la postulación, presentando breve información artística de cada uno de ellos conforme a sus roles (equipo creativo, actores o staff).

8. Requerimientos técnicos y de logística conforme al formato que proponen.

9. Presentar un video con avance y/o ensayo del trabajo que propone; en caso de no tenerlo, al menos un registro en video de una puesta anterior con la misma línea escénica que se está postulando.

ANEXOS

Deben entregar los siguientes documentos a través de una liga Google Drive, en el mismo correo de postulación. Dicha liga deberá estar configurada con acceso:
Lector para ***Cualquier usuario que tenga el vínculo***:

a. Datos completos y actualizados de contacto del representante legal de la propuesta.

b. Constancia de Situación Fiscal actualizada y que corresponda con el servicio artístico que prestará al festival.

c. Una selección de evidencias digitales en donde se muestre la trayectoria artística de quien postula en los últimos 5 años, identificando las fechas de dichas evidencias.

d. De ser el caso, adjuntar evidencia de autorización o licencia para el ejercicio de los derechos de ejecución,

representación y/o explotación por parte del titular (es) de los derechos autorales; derechos de texto dramático y/o de los derechos creativos (escenografía, iluminación, música, vestuario y/o utilería) para el uso de su trabajo en escena.

En caso de tratarse de un trabajo autoral y/o creativo del mismo postulante o de uno de los integrantes de la agrupación, sin que aún no se tenga registro formal del mismo, necesariamente adjuntar un texto libre en donde se haga constar y describa dicha labor de autoría; asimismo, en donde el mismo autor asuma el compromiso de registrar posteriormente dicha obra, en aras de proteger su trabajo.

GENERALES

- Las propuestas serán evaluadas por un Equipo de Programación, que será designado por el Instituto Zacatecano de Cultura.

- No podrán participar en la presente Convocatoria, los grupos beneficiados en la reciente Convocatoria de Producción del 40° Festival Cultural Zacatecas.

- Se brindará mayor información o aclaraciones sobre las bases de esta convocatoria en al teléfono 492 491 4911, en horario de 9.00 a 15.00 horas, en días hábiles.

- La fecha límite para enviar sus propuestas, será el viernes 4 de septiembre del presente año, mismas que se recibirán en la siguiente dirección: **festivales.convocatorias@zacatecas.gob.mx**

- Los resultados de la presente convocatoria serán dados a conocer a partir del **viernes 11 de septiembre** del presente, a través del mismo correo electrónico registrado en la recepción de las postulaciones.

- En caso de haber sido beneficiados, los honorarios de los proyectos seleccionados serán cubiertos con recurso público, a través de la firma de un Convenio de Prestación de Servicios Artísticos y la entrega del respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet – CFDI.

- No serán aceptadas propuestas que fomenten, alienten o promuevan la violencia de género, discriminación o exclusión de grupos o personas.

- Conforme al presupuesto asignado, formato y duración del festival, la presente Convocatoria solo podrá beneficiar a 6 compañías o colectivos residentes en Zacatecas.

- Cualquier solicitud o punto no contemplado en la presente convocatoria será evaluado conjuntamente por el Equipo de Programación del Instituto Zacatecano de Cultura.

- La participación en la presente convocatoria conlleva la aceptación de sus términos, así como la aceptación del **AVISO DE PRIVACIDAD** de los datos que comparten para su postulación.

- La entrega de propuestas a este Instituto, no garantiza resultar seleccionado para su programación.

AVISO DE PRIVACIDAD

Cultura.Zac | culturazac.gob.mx

Este programa es público,
ajeno a cualquier partido político
Queda prohibido el uso para fines distintos
a los establecidos en el programa.